

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: JULIO ALVARADO ROMERO
RADICACION: 2016-00066-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 06 de marzo del 2017. Al Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

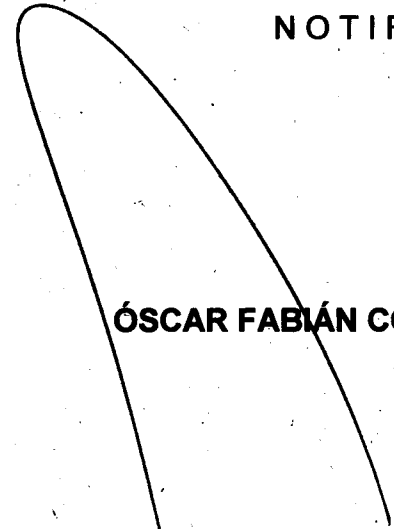
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (09) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por el señor JULIO URIEL CLAVIJO, perito contable designado en sentencia proferida el 09 de febrero del año en curso, por medio del cual informa que no puede aceptar el cargo por problemas de salud, el Despacho dispone:

RELEVAR del cargo al señor JULIO URIEL CLAVIJO, y en su reemplazo se designa al perito EDGAR LÓPEZ DAZA, quien hace parte de la lista de este Despacho. **Comuníquesele** la anterior determinación, désele posesión e infórmesele la labor a desarrollar.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>18</u> del <u>11</u> MAR 2017
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria